CNC
Consejo Nacional de Competencias

SENPLADES
Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL
ARCHIVO CENTRAL
Envío de valija
Fecha: 19/11/2013 Hora: 14H30
Recibido por: [illegible]

www.competencias.gob.ec
info@competencias.gob.ec
@competenciascnc

Oficio No. CNC-SE-2013-0242
Quito D.M., 15 de noviembre del 2013

Señor:
René Lucero
PRESIDENTE DEL CONSORCIO AGUARONGO
Ciudad.-

De mi consideración:

En respuesta a su oficio S/N de 5 de noviembre del 2013, mediante el cual solicita la inscripción en el Consejo Nacional de Competencias del **CONSORCIO AGUARONGO,** le notifico que una vez que se ha cumplido con lo dispuesto en el Art. 287 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se procedió a la inscripción del consorcio en los registros del Consejo Nacional de Competencias, con el número CONS-0028-2013-CNC, de conformidad con la ficha de inscripción que se adjunta.

De acuerdo al Art. 287, numeral 4, del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Consejo Nacional de Competencias es el responsable de evaluar la ejecución del cumplimiento de las competencias objeto del Consorcio, razón por la cual se servirá remitir, de manera oportuna la información que éste solicite.

Atentamente,

Dr. Gustavo Bedón Tamayo
SECRETARIO EJECUTIVO (E)

mls